



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

Sincelejo, 20 JUN 2017

120- 1113

Doctor  
**EDGAR URZOLA CARDENAS**  
Personero Municipal  
Toluviejo -Sucre

**REFERENCIA:** Conformidad plan de Mejoramiento

Cordial saludo

En cumplimiento de la Resolución 117 de mayo de 2012, le estamos enviando el Pronunciamiento realizado al plan de mejoramiento resultado de la autorización con enfoque integral modalidad regular.

Una vez revisado el plan de mejoramiento enviado por ustedes, el día 16 de junio del 2017 y radicado con el número 000128.

Este organismo de control fiscal da un pronunciamiento **SIN OBSERVACIONES** del plan de mejoramiento suscrito.

El representante legal, debe presentar informe semestral a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 31 de junio y diciembre de esta anualidad.

Los avances deben anexar los documentos soportes que avalan el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito. (Artículo décimo primero resolución 117 de 2012).

Atentamente,

  
**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**  
Área Operativa Control Fiscal y Auditorias  
Anexo. 1 CD  
Proyecto: Esperanza Merlano

República de Colombia

Ministerio Público



Departamento de Sucre  
Municipio de Toluviéjo  
Personería Municipal

CONTRALORIA DE SUCRE

RECIBIDO

*Toluviéjo*

16 JUN '17 8:30 000128

*COC-FOLIOS*

Toluviéjo, 15 de Junio del 2.017.

Oficio N° PMT/PROC 097  
(Al contestar citar este número)

Señor:

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENS  
Contralor General Departamento de Sucre  
E.S.D.

Asunto: Solicitud de suscripción de Plan de mejoramiento.

Respetado Contralor.

En atención a las observaciones hechas en el proceso de Auditoria llevado a cabo en la Personería del Municipio de Toluviéjo de las vigencias 2.015 -2.016, mediante el presente escrito me permito solicitar a usted se me permita en calidad de Personero Municipal, suscribir Plan de mejoramiento que nos permito superar los hallazgos de la mencionada auditoria.

Adjunto propuesta de Plan de mejoramiento para su consideración. - 2 folios

Cordialmente;

EDGAR URZOLA CÁRDENAS  
Personero Municipal de Toluviéjo

*¡Más Cerca de Ti!*

Calle Real Diagonal 2 No 6 -12 Alcaldía Municipal  
Celular 300 660 61 65-Correo Electrónico [personeriadetoluviéjo@hotmail.com](mailto:personeriadetoluviéjo@hotmail.com)

PLAN DE MEJORAMIENTO

Entidad: PERSONERIA MUNICIPAL DE TOLUVEJO

Periodo auditor: 2016 - 2016

Representante legal: EDGAR URZOLA CARDENAS

Fecha: Abril 2017

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADORES	META	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PLAZO EN SEMANAS	% DE AVANCE
1	<p><b>Hallazgo No 1:</b> La Personeria Municipal de Toluvejo - Sucre, no cuenta con la debida implementación del sistema de gestión documental en los términos que establece la ley 594 de 2.000 y el decreto 2609 de 2012.</p>	<p>Potencializar la implementación del sistema de Gestión documental en la Personeria Municipal de Toluvejo mediante la capacitación del personal en temas asociados a la ley 594 del 2000 y la asignación de funciones a la secretaria para ejercer las labores de archivar en debida forma los documentos de la entidad.</p>	<p>Ley 594 de 2.000 y el decreto 2609 de 2012/ cumplimiento d esta norma</p>	100%	<p>Personero Municipal / secretaria de Personeria.</p>	Fisicos	01/07/2017	01/07/2018	48	
2	<p><b>Hallazgo No 2:</b> En la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 del 2015, se refleja una columna donde se detalla un saldo por eleclar, que para ese vigencia fue por valor de 56(miltes). Lo anterior genera deficiencias en la presentación de la información debido a que el presupuesto de la entidad fue comprometido en su totalidad y este valor hace referencia es a los saldos por pagar, lo que dificulta la comprensión de la información para los usuarios de la misma, por no estar completa y clara</p>	<p>La ejecución presupuestal quedara integrada con las cuentas por pagar de la vigencia en curso</p>	<p>Ejecución presupuestal consolidadas / Cuentas por pagar integradas a la vigencia en curso</p>	100%	<p>Personero Municipal/Contad or publico</p>	Fisico	01/07/2017	31/12/2017	24	
3	<p><b>AUDITORIA REGULAR</b> <b>Hallazgo No 3:</b> En la ejecución presupuestal de ingreso a diciembre de 2.016, se observa una adición dentro del presupuesto de ingreso por valor de \$5,054 milles, lo que demuestra que la Personeria violo los techos presupuestales establecidos en el artículo 10 de la ley 617 del 2000, literal 1° artículo 34 de la ley 734 de 2002</p>	<p>Las transferencias que quedan por cobrar no seran ingresadas al presupuesto inicial del 2.016, si no que va cubrir las cuentas por pagar de la vigencia anterior año 2.015.</p>	<p>Ley 617 del 2.000 / Desintegración de las cuentas por pagar de las vigencias anteriores 2015 del presupuesto de la vigencia 2016.</p>	100%	<p>Personero Municipal/ Contandor publico</p>	Fisico	01/07/2017	31/12/2017	24	
4	<p><b>Hallazgo No 4:</b> En la Personeria Municipal de Toluvejo durante los años fiscales 2015 y 2016 no se realizaron evaluaciones de desempeño laboral a la secretaria administrativa cuya vinculación con la entidad es de carrera administrativa, incumpliendo el mandato legal contemplado en la constitución política y las normas legales que desarrollan el desempeño individual con la gestión institucional</p>	<p>Realizar un seguimiento a los compromisos adquiridos por la funcionaria evaluada en el mes de febrero del 2.017 y realizar periodicamente el cumplimiento de los compromiss adquiridos a fin de hacer la evaluación objetivamente.</p>	<p>Evaluación de desempeño/ evaluación realizada.</p>	100%	<p>Personero.</p>	Fisico	30/06/2017	28/02/2018	32	

5		<p>Hallazgo No 5: Durante la vigencia fiscal 2016, la deducción al fondo de solidaridad pensional(1%) no se realizó al salir del Personero dentro de la liquidación de lo aportes de nomina, sin embargo al momento de revisar la planilla integrada de autoliquidación de aportes fue comprometido con recurso de la Personería en cuantía de \$414.984, por lo tanto estos recursos deben ser reincorporado al presupuesto de la entidad.</p>	Realizar la consignación de los recursos por valor de \$89.174 a favor de la Personería Municipal de Tolúviejo	Realizar las deducciones respectivas para Fondo / Consignación por valor de \$89.174 a favor de la Personería Municipal de Tolúviejo.	100%	Personero	Físico	15/07/2017	30/01/2017	3	
---	--	---	--	---	------	-----------	--------	------------	------------	---	--

EDGAR URZOLA CARDENAS  
 Representante Legal  
 Personería Municipal de Tolúviejo